



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.665

Salta, Martes 17 de Noviembre de 2015

Año CVII

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gob.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación		
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-		
Remate Administrativo		\$ 100.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-		
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos Comerciales		\$ 100.-		
Asambleas Comerciales		\$ 70.-		
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-		
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas Profesionales		\$ 70.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-		
Avisos Generales		\$ 100.-		
II - SUSCRIPCIONES		Annual	Semestral	
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330	
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS				
Boletines Oficiales		\$ 10.-		
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-	\$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-	\$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-		
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas	
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-	
VI-ARANCEL				
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consigner.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3729 del 06/11/2015 - M.SEG. - AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. JORGE DANIEL GARCÍA.	8050
N° 3730 del 06/11/2015 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MÓNICA BEATRIZ TAIBO.	8050
N° 3731 del 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. MARIA ALEJANDRA MORENO.	8050
N° 3732 del 06/11/2015 - M.GOB. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. LUCÍA ROSANA PEÑA.	8051
N° 3733 del 06/11/2015 - S.G.G. - PRORROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. MARCELA FABIANA BERRUZZO.	8051

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 800 D del 11/11/2015 - S.G.G. - APRUEBA TEXTO DE CARTA DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	8051
N° 801 D del 11/11/2015 - S.G.G. - RESOLUCIÓN N° 394 D/14. MODIFICA ARANCELES POR SERVICIOS AÉREOS. DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL.	8052

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 797 D del 05/11/2015 - M.A. y P.S. - ACEPTA RENUNCIA. DR. PABLO JAVIER CASTAÑEDA SANTOS.	8052
N° 802 D del 11/11/2015 - M.ED.C. y Tec. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. CONDORI, GUILLERMO LUCIO.	8053
N° 803 D del 11/11/2015 - M.ED.C. y Tec. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ARCE CRISTINA ALICIA.	8053
N° 804 D del 11/11/2015 - M.ED.C. y Tec. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. SKRIVANELLI MARTÍN PEDRO.	8053
N° 805 D del 11/11/2015 - M.ED.C. y Tec. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RODRÍGUEZ MILAGRO HAYDEE.	8053
N° 806 D del 11/11/2015 - M.ED.C. y Tec. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CARDOZO, HILARIA.	8054
N° 807 D del 11/11/2015 - M.ED.C. y Tec. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SANCHEZ, MARGARITA.	8054
N° 808 D del 11/11/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRENE NORMA RUBIN DE CELIS ROJAS.	8054
N° 809 D del 11/11/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. GRACIELA DEL CARMEN GRACIANO.	8055
N° 810 D del 11/11/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ELSA BEATRIZ CHAILE.	8055
N° 811 D del 11/11/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO.	

DRA. CLAUDIA MARGARITA FURLAN.....	8055
N° 812 D del 11/11/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN FRANCISCO RUGE.....	8055
N° 813 D del 11/11/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ANA MARIA VEGA SAINZ.....	8056
N° 814 D del 11/11/2015 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. OBSTETRA BRIGIDA BESEL RIEGER.....	8056
N° 815 D del 11/11/2015 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLORIA LUCRECIA BURGOS.....	8056

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100050899 AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AMT- N° 930/15	8057
--	------

LICITACIONES PÚBLICAS

100050895 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 05/15	8059
100050882 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 231/15.....	8059
100050670 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - N° 5/15.....	8060

CONCURSOS DE PRECIOS

100050883 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 04.....	8060
100050880 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 03/15	8061

CONTRATACIONES DIRECTAS

100050901 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 17/2015	8061
100050900 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA N° 18/2015	8061
100050877 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA-P/L.N. N° 80/2015	8062
100050876 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA-P/L.N. N° 79/2015	8062

COMPRAS DIRECTAS

100050894 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 26 ADJUDICACION.....	8062
100050893 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 56 ADJUDICACIÓN.....	8063
100050892 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 78 ADJUDICACION.....	8063
100050891 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 91 ADJUDICACION.....	8063
100050890 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 96 ADJUDICACION.....	8063
100050889 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 104 ADJUDICACION.....	8064
100050888 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 108 ADJUDICACION.....	8064
100050887 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 110 ADJUDICACION.....	8064
100050886 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 116 ADJUDICACION.....	8064
100050885 H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 141 ADJUDICACION.....	8065

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100050782 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-138691/2013-0/8- PEDRO JUNCOSA.....	8065
---	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100050865 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE. N° 34-236.721/12	8065
--	------

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100050873 MIRKOS 9 EXPTE. N° 22.142 .-	8066
100050801 VITTORI Y BANDI VI- EXPTE. N° 22410.....	8066
100050793 VITTORI Y BANDI VI- EXPTE. N° 22404.....	8067
400007040 JOAQUIN - EXPTE. N° 22.129	8067

SUCESORIOS

100050879 NIEVA, CANDELARIA- EXPTE. N° 20.006/10- TARTAGAL	8067
100050874 APARICIO MENDEZ TIMOTEO- EXPTE. N° 518.852/15	8068
100050871 ALVARADO CARLOS ALBERTO EXPTE N° 18.165/15 - METAN	8068
100050850 LEAL, MARIO RENEÉ EXPTE. N° 516.807/2015	8068
100050844 RODRIGUEZ JULIANA GERVAZIA; VEGA PASCUAL BAILON - EXPTE. N° 16666/13 - SAN JOSE DE METAN	8068

REMATES JUDICIALES

400007153 MARIA CRISTINA ALFONZO - PARA EL DIA 17/11/2015 - EXPTE. N°341.493/11	8069
---	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

100050897 JUAN CARLOS TEJERINA C/ MARIA DIEZ O MARIA DIEZ DE SARAVIA Y/O SUS SUCESTORES- EXPTE. N° 2688/13	8069
---	------

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100050878 DELICIAS NORTEÑAS S.R.L - EXPTE. N° 521.554/15.....	8069
100050812 INES CECILIA LOCASCIO EXPTE N° 519.528/15.....	8070

EDICTOS JUDICIALES

100050884 PROVINCIA DE SALTA C/ BACA, JOSÉ-TRÁMITE EXPROPIATORIO- N° 5568/14.....	8070
100050798 MORMINA, NORMA GLADYS VS. LOPEZ, GERARDO Y/O SUCESTORES S/ ACCIÓN INNOMINADA DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA- EXPTE. N° 17.591/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	8070

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100050881 ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.-.....	8071
--	------

ASAMBLEAS CIVILES

100050898 BIBLIOTECA POPULAR KURMI - IRUYA	8071
100050896 SOCIEDAD AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GRAL. GÜEMES SALTA	8071
100050875 CENTRO BOLIVIANO DE SS. MM. SALTA	8071

RECAUDACIÓN

100050902 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 16/11/2015.....	8072
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3729**MINISTERIO DE SEGURIDAD.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación a la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, del señor Jorge Daniel García, D.N.I. N° 27.905.276, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con vigencia a partir de la fecha de la notificación del presente y hasta tanto duren las necesidades de servicio.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad, por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Cansino- Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3730**MINISTERIO DE GOBIERNO****EXPEDIENTE N° 30144-187585/15.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designase a la señora Mónica Beatriz Taibo, D.N.I. N° 16.663.054, en carácter de Personal Temporario en el Subprograma de Uniones Convivenciales del Programa Demografía de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, por el término de 5 meses, a partir de la firma del presente instrumento

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3731**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expedientes N° 0040326-204633/2015-1****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos de la Sra. MARÍA ALEJANDRA MORENO -D.N.I.N° 16.516.430 personal dependiente de la Secretaría General de al Gobernación, a partir del 28-11-15 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 9-XII-15, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3732
MINISTERIO DE GOBIERNO
EXPEDIENTE N° 30144-187585/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a la señora Lucía Rosana Peña, D.N.I. N° 22.056.143, en carácter de Personal Temporario en el Subprograma de Uniones Convivenciales del Programa Demografía de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, por el término de 5 meses, a partir de la firma del presente instrumento

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 6 de Noviembre de 2015

DECRETO N° 3733
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expedientes N° 0040326-204633/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración en la Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Derechos Humanos de la Sra. MARCELA FABIANA BERRUEZO -D.N.I. N° 21.310.334 personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28-11-15 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 9-XII-15, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 800 D
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020280-137645/2014-1

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Oficina de Calidad de los Servicios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del Decreto N° 3062/99, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la Carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del decreto mencionado.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención de su competencia, considerando pertinente la aprobación de la Carta Servicios (Dictamen N° 4804/2015).

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Oficina de Calidad de los Servicios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 801 D
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 31-221152/2015.

VISTO la Resolución Delegada N° 394/2014 de la Secretaría General de la Gobernación, por la que se modificaron las tarifas de prestación de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los fuertes incrementos en los combustibles registrados recientemente y la variación sufrida en el valor del dólar estadounidense, la Dirección General de Aviación Civil solicita el aumento de los aranceles por servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial, Hangares y Servicios Generales fijados mediante la Resolución N° 394D/2014 de esta Secretaría General, de acuerdo con una nueva estructura de costos a valores de mercado que agrega a fs. 2.

Que resulta necesario un reajuste tarifario de los mismos, por lo que procede la modificación de la resolución antes mencionada, sin alterar el resto de las condiciones aprobadas originalmente, a partir del 01 de noviembre de 2015.

Que la Secretaría Legal y Técnica tomó la intervención que el compete.

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 41/1995 y 1575/2008,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar los aranceles por servicios aéreos, uso de instalaciones y otros servicios generales prestados a terceros, fijados por la Resolución Delegada N° 394/2014 de la Secretaría General de la Gobernación, conforme se especifican en el ANEXO que forma parte de la presente, sin alterar el resto de las condiciones aprobadas originalmente, a partir del 01 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 5 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 797 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-6.792/15 y Cpde.-

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de enero de 2015, la renuncia presentada por el Dr. Pablo Javier Castañeda Santos, D.N.I. N° 27.972.974, por razones particulares, al cargo: Asesor Profesional - Agrupamiento; Profesional Subgrupo 2 - N° de Orden 47 - Función Jerárquica II - dependiente de la Subsecretaría de MiPymes y Desarrollo Local - Dirección General de Comercio Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto N° 806/13.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. Castañeda Santos, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 802 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-180372/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 05/08/2015, la renuncia presentada por el Sr. CONDORI, GUILLERMO LUCIO, D.N.I. N° 08.049.731, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4125 "Infantil de Cortaderas" de la localidad de Cortaderas, departamento Iruya, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 803 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-138495/2015-0.-****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios Jubilatorios a la Sra. Arce Cristina Alicia, C.U.I.L N° 27-11544687-3, en el cargo de Auxiliar Administrativa, planta permanente, Subgrupo 2, en el Colegio Secundario N° 5080 "Dr. Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-07-2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la docente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 804 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-160783/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. SKRIVANELLI Martín Pedro, D.N.I. N° 8.168.528, a partir del 01-08-2015, Auxiliar Administrativo, Planta Permanente - Subgrupo 2, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 3140 "Dr. Francisco de Gurruchaga", de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 805 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-225698/2014-2 RECONSTRUIDO****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 02 de Octubre de 2014, la renuncia de la Sra. RODRÍGUEZ MI-

LAGRO HAYDEE, D.N.I. N° 10.451.093, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente- Subgrupo 1, turno noche, en el Núcleo Educativo N° 7010 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 806 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-183974/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2015, la renuncia presentada por la Sra. CARDOZO, HILARIA, D.N.I. N° 11.197.923, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4701 "Ciudad de Orán" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 807 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-184002/2015-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 20/07/2015, la renuncia presentada por la Sra. SÁNCHEZ, MARGARITA, D.N.I. N° 10.522.736, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4293 "Santo Domingo de Guzmán" de la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 808 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-184263/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de Agosto de 2015, la renuncia presentada por la Sra. IRENE NORMA RUBÍN DE CELIS ROJAS, DNI. N° 11.539.329, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01233 de fecha 24 de Junio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Asistente Dental - Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 3 - N° de Orden 1807, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. IRENE NORMA RUBÍN DE CELIS ROJAS, no presentó e Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 809 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100179 - 3.481/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2015, la renuncia presentada por la Dra. GRACIELA DEL CARMEN GRACIANO, DNI. N° 11.476.604, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 16 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 9.1 (Decreto N° 1034/96), dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3323/07.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 810 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100246- 489/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2015, la renuncia presentada por la señora ELSA BEATRIZ CHAILE, DNI. N° 10.869.176, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01232 de fecha 27 de Mayo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 4 - N° de Orden 28, dependiente del Hospital "Luis Gardel" de Urundel - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2121/04.

ARTICULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. CHAILE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicosofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 811 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-195535/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Setiembre de 2015, la renuncia presentada por la Dra. CLAUDIA MARGARITA FURLAN, DNI. N° 11.633.772, por acogerse al Beneficio Jubilatorio mediante Expediente N° 15-0-7157543-0, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 71, como Jefe de Servicio Neurología - Función N° 12, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 812 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-38596/2015-0 y 0100172-1063/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 2 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el Sr.

JUAN FRANCISCO RUGE, DNI N° 07.850.508, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 40, dependiente del Hospital de Rivadavia Banda Sur - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 623/06.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. JUAN FRANCISCO RUBE, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 813 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-191099/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Setiembre de 2015, la renuncia presentada por la Lic. ANA MARÍA VEGA SAINZ, DNI. N° 11.834.466, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01234 de fecha 29 de Julio de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Nutricionista - Agrupamiento: Profesional- Subgrupo: 1 - N° de Orden 1065, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. VEGA SAINZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 814 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-203.500/2015-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 26 de Agosto 2015, la renuncia presentada por la Obstetra BRÍGIDA BESEL RIEGER, DNI. N° 24.211.061, por razones particulares, al Cargo; Obstetra - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 62.2 del Decreto N° 2845/13, dependiente del Hospital "Papa Francisco" - Ministerio de Salud Pública, Personal Temporario, mediante Decreto N° 2906/14, a partir del 01/09/14 por un año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Obstetra BESEL RIEGER, no adjunto el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

Salta, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 815 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-251878/2014-0.-

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Diciembre de 2014, la renuncia presentada por la señora GLORIA LUCRECIA BURGOS, DNI. N° 04.980.171, por acogerse al Beneficio Jubilatorio bajo el N° 15-0-63229630-2 de fecha 3 de Julio de 2015 por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4 - N° de Orden 2, dependiente del Hospital "Señor del Milagro", según Decreto N° 3162/98.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la señora GLORIA LUCRECIA BURGOS, no presentó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100050899

Recibo sin cargo: 100005939
Salta, 10 de noviembre de 2015**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**
RESOLUCIÓN A.M.T. N° 930/15**VISTO:**

El Expediente AMT N° 238-04/05, caratulado "Proyecto de Reglamento Procedimental para el tratamiento de reclamos de usuarios por anomalías en los servicios de Transporte Público", en relación a: Modificaciones al Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta; la Ley N° 7322, la Resolución AMT N° 02/05 y su modificatoria, el Acta de Directorio N° 42/15, y;

CONSIDERANDO:

Que previo a entrar en análisis de los presentes, corresponde señalar que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta, corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1982 p. 136).

Que la administración goza de amplios poderes de fiscalización y control, tanto en el aspecto técnico, como en el aspecto comercial y en el aspecto económico (Silva Cencio, ob. cit. p. 139; Diez, ob. cit. 111-292), poder de policía que resulta amplio e indelegable (Bielsa, Trat. Der. Adm. II- 286). Ello en virtud de que en la prestación del servicio en cuestión está directamente implicado el interés público.

Que el artículo 4 inc. w) de la citada norma, faculta a la AMT a entender en la elaboración del régimen de penalidades al transporte automotor en la Región Metropolitana de Transporte de Salta y el procedimiento para la tramitación de sanciones.

Que en orden al cumplimiento de los cometidos encomendados, resulta prioritario cumplir y hacer cumplir por los adjudicatarios el marco normativo que rige la prestación del servicio, como así también las condiciones particulares derivadas del mismo.

Que en dicho marco la Autoridad Metropolitana de Transporte dictó la Resolución AMT N° 02/05, modificada por la Resolución AMT N° 543/13, mediante la cual se estableció un Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta.

Que el citado Régimen contempla en el art. 10, cuestiones vinculadas a la inhabilitación del personal de conducción habilitado afectado al servicio, tanto en su faz temporal como definitiva.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sumado a los numerosos casos constatados en los diversos procedimientos de control de la existencia de personal de conducción no habilitado, ni registrado, en los términos de la Resolución AMT N° 430/15, determinan la necesidad de ampliar el artículo mencionado previendo nuevas situaciones. Regulando la sanción que le cabría al personal de conducción no registrado ni habilitado que fuera constatado prestado servicios en un da des habilitadas.

Que por otra parte, y en virtud del marco normativo mencionado en los párrafos previos, resulta necesario establecer restricciones al Beneficio de Pago Voluntario teniendo en cuenta la

gravedad de las infracciones que se hubieren constatado, en particular en preciso limitar dicho beneficio cuando se trate de solicitudes vinculadas a infracciones donde se constaten que la prestación del servicio es realizada por personal de conducción en estado de intoxicación alcohólica o habiendo tomado estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.

Que lo dicho encuentra su sustento en que conducir en los estados mencionados constituyen las principales causas generadoras de accidentes de tránsito. Esto es así, debido a que el alcohol, estupefacientes y demás, actúan sobre la coordinación de movimientos y los tiempos de reacción de las personas, aletargando las maniobras. Además afecta más críticamente la visión disminuyendo la percepción, generando imágenes borrosas o equivocadas. En este estado el conductor comienza a cometer gran cantidad de errores de maniobras como no poder sostener el vehículo en un carril, gran imprecisión y una notable pérdida de concentración. En este aspecto, desde la seguridad vial es altamente peligroso ya que la persona se siente menos inhibida y por lo tanto no reprime la posibilidad de conducir; y es en estas condiciones donde se ven las principales tragedias.

Que la reforma propuesta tiende a alcanzar un Sistema de Sanciones para el Transporte Público en la Región Metropolitana de Salta, que asegure plenamente un servicio eficiente, eficaz y seguro para la integridad de los usuarios y demás actores e intervinientes, que lo hacen en el marco de la legalidad y conforme pautas normativas previstas de antemano.

Que esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto en los términos de la Ley N° 7322 y la Resolución AMT N° 02/05.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el artículo 10 del Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, que como Anexo I forma parte de la Resolución AMT N° 02/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 10°: La sanción de inhabilitación del personal de conducción habilitado implicará exclusivamente la separación del mismo de las tareas específicas relativas a la conducción de vehículos afectados al transporte automotor de pasajeros sometidos a la jurisdicción Metropolitana de Salta. Dicha sanción tendrá carácter definitivo o temporal y se graduará en atención a la importancia de la infracción, en función de los elementos existentes en el sumario, y los perjuicios causados, en su caso, a los usuarios, los terceros o sus bienes. Se podrá inhabilitar con carácter definitivo ante conductas de extrema gravedad en violación de las normas vigentes, que atenten contra la seguridad de los usuarios o terceros, o el orden público, o bien cuando se registren actitudes infractoras en forma reiterada. La sanción de inhabilitación temporal no podrá exceder del plazo de DOCE (12) meses. La inhabilitación definitiva o temporal que proponga la Autoridad de Aplicación será independiente de la que, en su caso, se hubiese impuesto en sede judicial, y se aplicará sin perjuicio de la que pudiera corresponder al transportista responsable. A tales efectos la Autoridad de Aplicación del presente llevará un Registro de Inhabilitados, en donde se asentarán este tipo de sanciones.

En los supuestos de personal de conducción no habilitado, en los términos de las Resoluciones dictadas por la Autoridad de Aplicación (AMT), se sancionará al infractor con una PROHIBICION TEMPORAL, que no podrá exceder de DOCE (12) meses, para integrar el Registro de Conductores del Sistema Impropio de Transporte de la Región Metropolitana de Salta. Asimismo, AMT podrá sancionar al infractor con una PROHIBICION DEFINITIVA para integrar dicho Registro de Conductores, ante conductas de extrema gravedad en violación de normas vigentes que atenten contra la seguridad de los usuarios y terceros, o el orden público, o bien cuando se registren actitudes infractoras en forma reiterada", ello por motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR el artículo 21 del Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, que como Anexo I forma parte de la Resolución AMT N° 02/05 (modificado mediante Resolución AMT 543/13), el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 21°: "El infractor que dentro del plazo de diez (10) días de que le fuera confeccionada el acta de infracción por la que pudiera caberle una sanción pecuniaria, se presentare espontáneamente y reconociere la infracción procediendo al pago de la misma, gozará de una quita del cuarenta por ciento (40%) del monto de la multa que le corresponde.

En los supuestos que mediante Actas de Comprobación debidamente confeccionadas, se hubiere constatado que el personal de conducción prestaba servicios en estado de intoxicación alcohólica o habiendo tomado estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir, el prestador podrá solicitar el Beneficio de Pago Voluntario por única vez, debiendo ser realizado por escrito, el cual será oportuna y exclusivamente otorgado por la Gerencia Jurídica de AMT, solo en referencia y cuando estén involucradas las infracciones mencionadas, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13. En

el supuesto que no encuadre en el apartado previo no procederá el Beneficio de Pago Voluntario. La Autoridad Metropolitana de Transporte podrá, mediante la intervención del Área correspondiente, no admitir solicitudes de Pago Voluntario cuando de las constancias del expediente administrativo y de los registros del organismo, surgiere que el personal de conducción involucrado en el hecho de la infracción no constare con la debida habilitación para desempeñarse como tal", ello por motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Gerencia Técnica de Transporte, mediante el área de Registro y Habilitaciones de AMT, lleve debido y formal registro de las inhabilitaciones y prohibiciones dispuestas conforme el art. 1 de la presente, como así también de los Pagos Voluntarios otorgados a infractores por prestar servicios en estado de intoxicación alcohólica o habiendo tomado estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese, hágase conocer a la Gerencia Técnica y oportunamente archívese.

Sr. Gustavo Alberto López, A/C PRESIDENCIA - Dr. Daniel Cabrera, VICEPRESIDENTE

Sin cargo

Fechas de publicación: 17/11/2015

LICITACIONES PÚBLICAS

OP N°: 100050895

Factura de contado: 0001 - 00066680

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15

Art. 9°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 899/15

Expediente N° 0140050- 111374/2015-0 - Adquisición de "Uniformes de Gala" destinados a los Oficiales Sub Adjutores que próximamente egresarán de la Escuela de Cadetes en el Año 2015, dependiente de este Organismo.

Fecha de apertura: 23 de Noviembre de 2.015. - Horas: 11:30.

Presupuesto oficial: \$174.750,00 (Pesos: Ciento setenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100).

Valor de los pliegos: \$100,00 (Pesos: Cien con 00/100).

Consulta y venta de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN -DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gov.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - JEFA DE DPTO. CONTABLE SPPS A
CARGO DE LA DIRECCION ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050882

Valor al cobro: 0002 - 00005488

SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 231/15

Objeto: Adquisición de Agitadores de Bolsas de Sangre.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100323-701/2015-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de apertura: 03/12/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX/(0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050670

Valor al cobro: 0002 - 00005451

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/15

Lugar y Fecha: Salta, 27 de octubre de 2.015

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 005/15 Ejercicio : 2.015.

Expediente N° 18.154/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 174 -LABORATORIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES-, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web : argentinacompra.gov.ar- opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.

Plazo/Horario: 29 de diciembre de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTARLO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto oficial: \$1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL)

Plazo de ejecución: 120 (CIENTO VEINTE) días calendario

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Precio del pliego: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1500.00

Fechas de publicación: 05/11/2015, 06/11/2015, 09/11/2015, 10/11/2015,
11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015,
18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 24/11/2015, 25/11/2015, 26/11/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100050883

Valor al cobro: 0002 - 00005489

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

H.P.G.D. "SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 04 (ARANCELAMIENTO) Adquisición: "CAMILLAS DE TRANSPORTE"

Monto oficial: \$ 62.000,00.

Fecha de apertura: 01/12/2015 - Hs: 10:30

Destino: SERVICIOS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL.

Adquisición de pliegos y apertura de sobres: SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO - MARIANO BOEDO N° 91 - SALTA

Pliegos sin cargo

INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD

CENTRAL DE CONTRATACIONES. PUEYRREDÓN N° 74 - TEL. 0387-4210083.

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050880

Factura de contado: 0001 - 00066675

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS CONCURSO DE PRECIOS C.P. N° 03/15

Expte. N° 316-141471/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS

Organismo originante: MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

Destino: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil

Monto Tope: \$60.000,00

Son pesos: Sesenta mil.

Fecha y hora de Apertura: 24/11/2015 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. CONTRATACIONES - MDH - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. CONTRATACIONES - MDH - 25 de Mayo 872

Precio Vta. Pliego: \$60 (Pesos Sesenta)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. TESORERÍA - MDH - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL, SERVICIO ADM. FINANCIERO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050901

Valor al cobro: 0002 - 00005491

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 - LEY 6838 N° 17/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Recambio de Red Colectora sobre Calle Pellegrini entre Calles Egües y Güemes - Orán".

Expediente N° 9152/15

Destino: San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días

Recepción de Ofertas: 22/12/2015 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 22/12/2015 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Martes 1° y Miércoles 02 de Diciembre de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com. y Tel. 0387-4347411, los días Martes 1° y Miércoles 02 de Diciembre de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR - GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050900

Valor al cobro: 0002 - 00005491

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA.

CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 - LEY 6838 N° 18/2015

Plan de Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento

Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo en predio Yacuy N° 4".

Expediente N° 9153/15

Destino: Yacuy - Tartagal - Dpto. San Martín

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días

Recepción de Ofertas: 23/12/2015 - Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/12/2015 - Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 5.000 (Pesos cinco mil con 00/100)

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido los días Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre de 2.015, previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta. Una vez acreditada la compra del pliego, el mismo podrá ser retirado de la oficina del Departamento de Abastecimiento.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura de Ofertas: Departamento Abastecimiento Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en el Departamento de Abastecimiento, mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411, los días Jueves 03 y Viernes 04 de Diciembre de 2.015.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050877

Factura de contado: 0001 - 00066671

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 80/2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "PINTURAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL ACCESO A SALTA"

Presupuesto oficial: \$35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-231062/2015-0.

Apertura: 23 de Noviembre de 2.015 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-11-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050876

Factura de contado: 0001 - 00066671

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 79/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "BATERÍAS PARA EQUIPOS DE REGIÓN SUR"

Presupuesto oficial: \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil).

Exptes.: N° 0110033-159761/2015-0.

Apertura: 23 de Noviembre de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.-

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-11-2015, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) -
Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100050894

Valor al cobro: 0002 - 00005490

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"

COMPRA DIRECTA N° 26-ART. 13 INC."C" (Arancelamiento)**Adquisición: "REPUESTO PARA LA UÑA DEL DUODENOSCOPIO"**

Publíquese la Compra Directa N° 26 Art 13 Inc "C" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 18/03/2015 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle:

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. Renglón: 001 y 002.**Importe Total: \$30.636,00.****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 17/11/2015****OP N°: 100050893****Valor al cobro: 0002 - 00005490****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 56-ART. 13 INC."H".(Arancelamiento)****Adquisición: "LARINGOSCOPIOS"**

Publíquese la Compra Directa N° 56 Art 13 Inc "H" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 26/06/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Anestesia del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERIA EXPRESS Y/O KAIXO S.A. Renglón: 004.**Importe Total: \$33.500,00.****DCD PRODUCTS S.R.L. Renglón: 001, 002 y 003.****Importe Total: \$36.625,40.****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 17/11/2015****OP N°: 100050892****Valor al cobro: 0002 - 00005490****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 78 ART 13 INC C) (Presupuestario):****Adquisición: "FRASCOS DE ASPIRACION"**

Publíquese la Compra Directa N° 78 Art 13 Inc. C (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 23/02/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital según el siguiente detalle:

SUPLIES SERVICES Renglón: 001 Y 002.**Importe Total: \$9.257,60.****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 17/11/2015****OP N°: 100050891****Valor al cobro: 0002 - 00005490****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 91-ART. 13 INC."H" 2do Llamado (Presupuestario)****Adquisición: "INSUMOS QUIRURGICOS"**

Publíquese la Compra Directa N° 91 Art 13 Inc "H" 2do Llamado (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/03/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Urología del Hospital según el siguiente detalle:

NSUMOS MEDICOS S.R.L. Renglón: 001 y 002.-**Importe Total: \$ 13.125,00.-****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 17/11/2015****OP N°: 100050890****Valor al cobro: 0002 - 00005490****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"****COMPRA DIRECTA N° 96-ART. 13 INC."H" (PRESUPUESTARIO)****Adquisición: "AGUJAS DE SUTURA"**

Publíquese la Compra Directa N° 96 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/03/2015 a hs. 19:00 con destino al Quirófano Central del Hospital según el siguiente detalle:

MEDIGRUP ARGENTINA S.A**Renglón: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 018, 019, 020, 021, 022 y 023.-****Importe Total: \$ 51.361,72.-****DROGUERIA EXPRESS Y/O KAIXO S.A.,**

Renglón: 004, 005, 008, 010, 015, 016 y 017.-

Importe Total: \$ 10.686,00.-

Importe: \$ 100.00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050889

Valor al cobro: 0002 - 00005490

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 104-ART. 13 INC."H" (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "AGUJAS PARA 2 MESES"

Publíquese la Compra Directa N° 104 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 19/03/2015 a hs. 10:00 con destino al Programa Laboratorio Central del Hospital según el siguiente detalle:

EPSICON DE SILVINA HANSEN Renglón: 002.-

Importe Total: \$ 3.555,00.-

DROGUERIA EXPRESS Y/O KAIKO S.A. Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 5.180,00.-

Importe: \$ 100.00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050888

Valor al cobro: 0002 - 00005490

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 108-ART. 13 INC."C" (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "RECAMBIO OPTICA KARL STORZ"

Publíquese la Compra Directa N° 108 Art 13 Inc "C" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 26/03/2015 a hs. 10:00 con destino al Quirófano Central del Hospital según el siguiente detalle:

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A. Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 28.175,00.-

Importe: \$ 100.00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050887

Valor al cobro: 0002 - 00005490

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 110-ART. 13 INC."H" (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "ALBUMINA HUMANA"

Publíquese la Compra Directa N° 110 Art 13 Inc "C" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/03/2015 a hs. 14:00 con destino al Paciente Mario Sanchez Internado en el programa de emergencias del Hospital según el siguiente detalle:

DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 37.462,50.-

Importe: \$ 100.00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050886

Valor al cobro: 0002 - 00005490

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 116-ART. 13 INC."H" (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "AMPLAT RENAL INTRODUCTOR"

Publíquese la Compra Directa N° 116 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/04/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Urología del Hospital según el siguiente detalle:

INSUMOS MEDICOS S.R.L. Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 25.872,00.-

Importe: \$ 100.00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050885**Valor al cobro: 0002 - 00005490****MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D." SAN BERNARDO"
COMPRA DIRECTA N° 141-ART. 13 INC."H" (PRESUPUESTARIO)****Adquisición: "VACUNAS PARA ASMA Y ALERGIA"****Publíquese la Compra Directa N° 141 Art 13 Inc "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 07/05/2015 a hs. 16:00 con destino al Servicio de Asma y Alergia del Hospital según el siguiente detalle: DIATER S.R.L.****Renglón: 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029 y 030.-****Importe Total: \$4.482,80.-****ALERGO PHARMA****Renglón: 001 y 002.-****Importe Total: \$952,27.-****CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE****Importe: \$ 100.00****Fechas de publicación: 17/11/2015**

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050782**Factura de contado: 0001 - 00066547****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS****REF. EXPTE. N° 0090034-138691/2013-0/8****PEDRO JUNCOSA, D.N.I. N° 16.129.102, Co-Titular registral sobre el dominio del Catastro N° 166837 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de captación sub-superficial de la Vertiente sita en Finca La Cruz, para abastecimiento poblacional de 100 lotes, con un caudal de 125000 litros diarios, con carácter permanente y 1lt/seg para uso recreativo, con carácter eventual.****Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a,) y b), 51, 64, 65, 66, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación - Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA - ABOGADA - JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 25 de Septiembre de 2015.****Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -****Dra. Silvia F. Santamaría, JEFE DE PROG. FISCALIZACIÓN Y CONTROL****Importe: \$ 500.00****Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015**

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050865**Factura de contado: 0001 - 00066649****SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-236.721/12.****La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 338/15 del día 02/10/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Juramento en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 12.327, localidad de El Tunal, Dpto. Metán. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos.****Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos,**

sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Octubre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
Importe: \$ 200.00 Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050873

Factura de contado: 0001 - 00066657

MIRKOS 9 - EXPTE. N° 22.142

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA S.A, ha solicitado la petición de mensura de la mina: MIRKOS 9 - EXPTE. N° 22.142, de minerales diseminados de mica, cuarzo, fedespato, litio, niobio y tantalio en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
725557506	347207473
725557506	347660900
724983647	347660900
724983647	347120084
725432025	347120084
725432025	347207473
LL: Y: 3472164.90 - X: 7253227.21	

Superficie total registrada: 2993 has. 8646 m2. Minas colindantes: "Mircos 7 - Expte, N° 20.206", "Lelita 16 - Expte. N° 20.203", "Mirkos 10 - Expte. N° 20.209" y "Crosby 3 - Expte. N° 21.650". Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 12 de noviembre de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 23/11/2015, 01/12/2015

OP N°: 100050801

Factura de contado: 0001 - 00066575

VITTORI Y BANDI VI - EXPEDIENTE N° 22410

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VI", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22410 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaría de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3513089,68	X=7241508,57
2	Y=3519315,53	X=7241508,57
3	Y=3519315,53	X=7236643,53
4	Y=3513089,68	X=7236643,53

Superficie Solicitada:: 3028 Has. y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 119, Partido Cerro Negro, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Agustina TAPIA; María Deidad TAPIA; Virginia TAPIA; Epifania TAPIA; María Santos TAPIA; Honorio TAPIA; María Salomé HUANUCO; Jerónima TAPIA y Francisco TAPIA.- . ii) MATRÍCULAS N°: 121 y 394, Dpto. Rosario de Lerma: Ambas SIN ANTECEDENTES DE TÍTULOS; y iii) MATRICULA 940, Fracc. Fca. Cerro Negro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de HUMACATA o UMACATA,

Celedonio.
Salta 30 octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 396.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 17/11/2015, 25/11/2015

OP N°: 100050793

Factura de contado: 0001 - 00066565

VITTORI Y BANDI VI - EXPEDIENTE N° 22404

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, NOTIFICA y HACE SABER, a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que los señores RAÚL EDUARDO VITTORI, D.N.I. n° 11.413.837 y ADALBERTO BANDI, D.N.I. n° 7.637.297, han formulado Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Cobre, Plata, Uranio y Vanadio, en la Mina "VITTORI Y BANDI VI", ubicada en el DEPARTAMENTO Rosario de Lerma, que tramita por Expediente N° 22404 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. DANIEL E. MARCHETTI, Secretaria de la Dra. M. ALEJANDRA LOUTAYF y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina COORDENADAS GAUSS KRÜGER SISTEMA POSGAR 94

1	Y=3503892,86	X=7264650,44
2	Y=3507331,01	X=7265560,44
3	Y=3507331,01	X=7255751,91
4	Y=3503892,86	X=7255751,91

Superficie Solicitada: 3059 Has. y Corresponde a los inmuebles identificados como: i) MATRICULA 90, Finca Quebrada del Toro, Partido Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, el cual se encuentra Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de Sofía COLQUE TAPIA y Eulalia COLQUE TAPIA.- ii) MATRICULA 512, Finca: El Gólgota- Quebrada del Toro, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de FOXTER SOCIEDAD ANÓNIMA; iii) MATRICULA 581 Finca Laguna Blanca o Algarrobal, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZULCA, Antolina Celia; iv) MATRICULA 636, Frac. Finca Lampasillos, Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Epifanio y v) MATRÍCULA 642, Finca Dos Ríos y Totoral, Potrerillos, Partido: Las Capillas, Dpto. Rosario de Lerma, Registrado: en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, a nombre de ZERPA, Roberto; COLQUE TAPIA de BURGOS, Sofía y SÁNCHEZ DE ZERPA, Santos Eufemia
Salta 29 octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 432.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 17/11/2015, 25/11/2015

OP N°: 400007040

Factura de contado: 0004 - 00004965

Joaquín - Expte.N°22.129 - La Caldera

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que René Antonio Barranco Barrera ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada :Joaquín - Expte.N°22.129 - ubicada en el Departamento: La Caldera; Río: Las Nieves, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger- Sistema Posgar- 94

X	Y
7274807.05	3557939.24
7274563.19	3558305.48
7274372.68	3558171.96
7274650.83	3557767.56

Superficie 10Has.6630.36m2 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Salta, 26 de Octubre de 2015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 28/10/2015, 05/11/2015, 17/11/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100050879

Factura de contado: 0001 - 00066674

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez interino, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte- circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela liles-

cas, en los autos caratulados; "NIEVA, CANDELARIA S/ SUCESORIO" Expte N° 20.006/10, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.-

Tartagal, 29 de Septiembre de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015

OP N°: 100050874

Factura de contado: 0001 - 00066663

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. LEE ARIAS, MARÍA DEL MILAGRO en los autos caratulados "APARICIO MÉNDEZ TIMOTEO s/ SUCESORIO" Expte. N° 518.852/15, ORDENA la publicación de edictos durante 1 (uno) día la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 17/11/2015

OP N°: 100050871

Recibo sin cargo: 100005938

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI en los autos caratulados: "SUCESORIO de ALVARADO, Carlos Alberto" Expte. N° 18.165/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.

San José de Metán, 29 de octubre de 2.015.

Dra. María José Lezcano, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

OP N°: 100050850

Factura de contado: 0001 - 00066641

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dra. Dolores Alemán de Ibáñez, en los autos caratulados "LEAL, MARIO RENEE S/ SUCESORIO" Expte. N° 516.807/2015, CITA por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

OP N°: 100050844

Factura de contado: 0001 - 00066630

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez Subrogante, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. MARCELA MORONI, en autos caratulados: "SUCESORIO DE RODRÍGUEZ JULIANA GERVACIA; VEGA PASCUAL BAILON", Expte. N° 16666/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez Subrogante, Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

San José de Metán, 30 de diciembre de 2014.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 400007153

Factura de contado: 0004 - 00005049

POR MARÍA CRISTINA ALFONZO - JUICIO EXPTE 341.493/11

El día 17 de Noviembre a Hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942 Ciudad Salta, Rematare con la base de \$13.366,99 correspondiente a la 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado con matrícula 34.226, sección E, mza. 3 B, parcela 6, departamento capital, San Lorenzo. El inmueble está cercado en el lado este con alambre tejido y poste de madera, lado oeste con alambre tejido y postes de madera y una construcción de material compuesta por lavadero, garaje para dos autos, y un depósito y la otra parte con ladrillo visto y pared, lado sur con pared de ladrillo visto y portón de hierro y chapa de dos hojas (calle Usandivaras 668) y en el lado norte con pared de ladrillo visto, portón de hierro y chapa de dos hojas y una puerta personal ídem al anterior. Consta de una construcción de material cocido muy bien cuidada compuesta por una galería en forma de L, techo de machimbre, piso de cerámicos y otra parte con mamparas de hierro vidriada, una cocina con mesada y mueble bajo mesada, un pasillo que comunica a un living comedor amplio, techo de machimbre, un hogar, un dormitorio con placard baño de primera, con ducha hidromasaje y antebañó; otro baño con antebañó también de primera y dos dormitorios con placard techo de machimbre. Toda la casa el piso es de cerámico esmaltado, techo de machimbre y chapa. A un costado de dicha construcción una piscina de forma rectangular con equipo de purificación. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, cámara y pozo ciego, gas natural instalado. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9° Nom. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz en juicio contra Trindade, María Fernanda - Ejecución de Sentencia Expte. N° 341.493/11. Abonar en el acto el 30% de seña, arancel de ley el 5%, sellado DGR. El 1,25% a cargo del comprador y saldo 70% al aprobarse la subasta mediante depósito judicial banco macro sucursal tribunales. No se susp. aunque el día fij. sea inhábil. Public. 3 días en bol. Oficial y diario de mayor circulación. M.C.A. - Mart. Pub. - Resp. Monotributo (154151807).-

Importe: \$ 456.00

María Cristina Alfonzo, MARTILLERA PUBLICA JUDICIAL
Fechas de publicación: 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100050897

Factura de contado: 0001 - 00066683

LA DRA. CRISTINA DEL VALLE BARBERÁ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA, 2° NOMINACIÓN, DISTRITO JUDICIAL ORÁN, SECRETARÍA DEL DR. MARCELO DAUD, EN AUTOS CARATULADOS "JUAN CARLOS TEJERINA C/ MARÍA DIEZ O MARÍA DIEZ DE SARAVIA Y/O SUS SUCESTORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, EXPTE. N° 2688/13, CITA Y EMPLAZA A LA SRA. MARÍA DIEZ O MARÍA DIEZ DE SARAVIA Y/O SUS SUCESTORES A COMPARECER A JUICIO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR SÍ, CON PATROCINIO LETRADO O CONSTITUYENDO APODERADO, A HACER VALER SUS DERECHOS EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTANTE-PUBLICACIÓN POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL NUEVO DIARIO - SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 06 de octubre de 2.015.

Importe: \$ 300.00

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO
Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100050878

Factura de contado: 0001 - 00066672

El Dr. Pablo Muñós, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DELICIAS NORTEÑAS S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 521.554/15, en fecha 02/10/15 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N Jorge Raúl Guemes, con domicilio en av. Belgrano N°1.731 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de 19 a 21 hs, hasta el día 28 de diciembre de 2.015. Se hace saber a los acreedores que deberán abonar al Síndico, como arancel de ley por cada solicitud de verificación, la suma de

\$560.- (pesos quinientos sesenta). Se fija el día 14 de marzo de 2.016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 27 de abril de 2.016 para el Informe General. Se fija el 18 de octubre de 2.016 hs. 11 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 25 de octubre de 2.016 como fecha del Periodo de Exclusividad. Dr. Pablo Muiños -Juez. Dra. María Virginia Miranda - Secretaria- Salta, 9 de Noviembre de 2.015-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 540.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015, 20/11/2015, 23/11/2015

OP N°: 100050812

Factura de contado: 0001 - 00066585

EL Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nom, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber que en fecha 29 de Septiembre de 2015 se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo (pequeño) de la Sra. INÉS CECILIA LOCASCIO, DNI 25.048.407, Expte n° 519.528/15, con domicilio real en calle Silverio Chavarría N° 236 de la localidad de Cafayate y domicilio procesal en Los Andes N° 2148 - B° El Tribuno de Salta; habiendo sido designada Síndico la CPN Evelia Tomasa Juárez, con domicilio en Etapa 9, Manzana 2, Casa 28, B° Limache de Salta, con día y hora de atención miércoles, jueves y viernes de 18 a 21 hs.. Se ha fijado el día 03 de Diciembre de 2015 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico las solicitudes de verificación de sus créditos; el día 24 de Febrero de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y el día 08 de Abril de 2016 para la presentación del Informe General. Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la ley concursal. Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de entrada del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, establecida en los art. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la provincia de Salta. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Importe: \$ 700.00

Fechas de publicación: 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015, 18/11/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100050884

Factura de contado: 0001 - 00066679

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaria de la Doctora Liliana Elisa Ferreyra, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE SALTA C/ BACA, José - Trámite Expropiatorio", Expte. N° 5568/14, cita al Señor Baca José o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.- Salta, 12 de Noviembre de 2.015.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 17/11/2015, 18/11/2015, 19/11/2015

OP N°: 100050798

Factura de contado: 0001 - 00066572

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Pcia de Salta) Secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en autos: "MORMINA, Norma Gladys vs. LÓPEZ, Gerardo y/o Sucesores s/ Acción Innominada de Cancelación de Inscripción de Escritura Pública" Expte. N° 17.591/14, ordena citar a los Sucesores de López Gerardo para que comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en este proceso, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente (art. 343 del CPC y C). San José de Metán, cuatro de Noviembre de 2.015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 11/11/2015, 12/11/2015, 13/11/2015, 16/11/2015, 17/11/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100050881**Factura de contado: 0001 - 00066677****ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y ESTUDIANTES EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE SALTA**

La Asociación de Profesionales y Estudiantes en Ciencias de la Educación de Salta (APECES) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 9 de Diciembre del corriente año en la Calle Tucumán 1640. B° Villa Charlas. Salta Capital a hs. 17:00.

Orden del Día:

1. informe y Balance de las Actividades realizadas a la fecha por la Comisión Directiva
2. Balance económico de la Asociación.
3. Itinerario y líneas de acción para el periodo 20016

Santiago Javier Garnica, PRESIDENTE - Silvia A. A. Trejo Rojas, SECRETARIA**Importe: \$ 70.00****Fechas de publicación: 17/11/2015**

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100050898**Factura de contado: 0001 - 00066684****BIBLIOTECA POPULAR KURMI - IRUYA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular KURMI, con domicilio en la localidad de Iruya, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 2015, a las 19:00 hs. en Iruya sito en la calle Retiro s/n, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta anterior.
 2. Modificación del Estatuto, en Título I (Arts. 1° y 2°) y Título X (Art. 38°)
- Nota: Transcurrida 1 hora de la fijada, se formará quorum con los socios presentes.

Pablo Harvey, PRESIDENTE**Importe: \$ 50.00****Fechas de publicación: 17/11/2015**

OP N°: 100050896**Factura de contado: 0001 - 00066681****SOCIEDAD AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES - SALTA**

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD AYUDA MUTUA Y CENTRO SOCIAL FERROVIARIO DE GENERAL GÜEMES, SALTA, MATRÍCULA NACIONAL N° 6, CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA INSTITUCIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.015 A HORAS DIECINUEVE (HS 19.00), EN LOCAL SOCIAL SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 147 DE ESTA LOCALIDAD, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
 - 2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES, INVENTARIO, MEMORIA E INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31/07/2014 Y 31/07/2015.
 - 3º) ELECCIÓN DE LA NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA Y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, POR CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LOS ACTUALES MIEMBROS.
 - 4º) AUMENTO DE LA CUOTA SOCIAL.
 - 5º) DESIGNACIÓN DE DOS SOCIOS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ VÁLIDAMENTE CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS EMPADRONADOS. TRANSCURRIDA UNA HORA DE LA FIJADA, LA ASAMBLEA SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA CANTIDAD DE SOCIOS PRESENTES. LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SOCIOS EN LA SEDE SOCIAL.

Nilda Beatriz Segovia, PRESIDENTE - Nidia Alcira Mansilla, SECRETARIA**Importe: \$ 50.00****Fechas de publicación: 17/11/2015**

OP N°: 100050875**Factura de contado: 0001 - 00066665****CENTRO BOLIVIANO DE SS. MM.**

El Consejo Directivo del Centro Boliviano de SS. MM., conforme a lo establecido en el Art. 20 inciso e) y f) del Estatuto, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el

día Miércoles 16 de Diciembre de 2015 a horas 21:00 en su sede social de calle Bolívar N° 47 a efectos de considerar la siguiente :

ORDEN DEL DÍA

- 1°.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°.- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3°.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, inventario, cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2014-2015.
- 4°.- Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 2014 - 2015
- 5°.- Informe de la situación y estado del inmueble.
- 6°.- Actualización de las cuotas societarias.

El quorum para la Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Importe: \$ 50.00

F. Robert. Mogrovejo, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 17/11/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP N°: OP N°: 100050902**

Saldo anual acumulado	\$ 752232.36
Recaudación del día: 16/11/2015	\$ 2970.00
	<hr/>
Total recaudado a la fecha	\$ 755202.36

Sin Cargo

e) 17/11/2015

AVISO

EN EL DÍA DE LA FECHA NO HUBO RECAUDACIÓN
EN NUESTRAS OFICINAS DE CIUDAD JUDICIAL POR
CELEBRARSE EL DÍA DEL EMPLEADO JUDICIAL

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gob.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

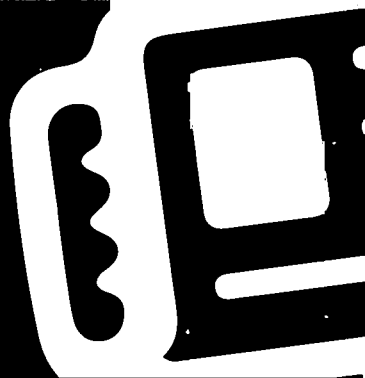
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

Se informa a los Sres. Usuarios
que se ha producido la migración
de nuestro dominio **.gov.ar**
hacia el dominio **.gob.ar**
por lo que la nueva dirección
de nuestra página web es
la siguiente:
www.boletinoficialsalta.gob.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780